

TEMUCO, **25 ABR. 2018**

VISTOS

1. El Convenio de Transferencia Financiera para la ejecución del "Programa Atención Integral Familiar 24 Horas, Código 24HR18-PAIF-0033", Año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1014 del 28.03.2018

2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que para dar cumplimiento al convenio código 24HR18-PAIF-0033", Año 2018, es necesario contar con recursos en efectivo para el ítem "Refuerzo a la Intervención", por lo que se requiere hacer operativos los procesos que permitan ejecutar los gastos de dicho ítem, de forma rápida, la urgencia del gasto depende de los planes y estrategias definidas por cada terapeuta en la intervención con las familias a su cargo, por lo cual se ha definido la modalidad de fondos a rendir.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio antes señalado en el Decreto de la siguiente forma:

Donde dice:

1. Póngase a disposición de la funcionaria Sra. María Angélica Moreno Fabres, Cédula de Identidad N° [redacted] Planta Municipal, grado 11°.

Debe decir:

1. Póngase a disposición del Funcionario Sr. Francisco Neira Aybar, Cédula de Identidad N° [redacted] Planta Municipal, grado 8°.

2- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1014 de fecha 28 de Marzo de 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/FNA/
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

